Valverde de Burguillos. Fregenal de la Sierra, Variante del Puerto de los Reventones.

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 18 de junio de 1990, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 11 de enero de 1990 (D.O.E. 23-01-90),

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa CORVIAM, S.A., en la cantidad de 494.887.525 pesetas (CUATROCIENTOS NOVEN-TA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS VEINTI-CINCO PÉSETAS).

Mérida, 10 de julio de 1990.

El Director General de Infraestructura, P.D. 11-01-90 (D.O.E. 23-01-90) MIGUEL GARCIA LEDO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA. INDUSTRIA Y COMERCIO

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, Calle Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Torre de Santa María-Alcuéscar, pro-

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo Suspedido. Material Vidrio. Emplazamiento de la línea: Los Villares del término municipal de Alcuéscar.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/ 0,220.

Potencia total en transformadores: 100 (KVA). Emplazamiento: Alcuéscar. Los Villares del T.M. de Alcuéscar.

Presupuesto en pesetas: 1.616.199.

Finalidad: Suministro a Matadero de Cerdos. Referencia del Expediente: 10/AT-004867-000000.

DIARIO OFICIAL

DE

DIARIO OFICIAL

DE

EXTREMADURA

Somete a información pública la solic

autormulada, para que pueda ser examinado e expediente en este Servicio Territorial y formular se las reclamaciones que se estimen oportunas er el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 6 de junio de 1990.

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PPFORMADURA

CONSEJERIA DE LA PROPERTOR DE LA PROPE

